

## TJEBEC, CONFIRMA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES I, X y XIII.

En la Trigésima tercera sesión pública no presencial celebrada el día de ayer, en la elección de diputados de mayoría relativa y representación proporcional, al resolver el recurso **RR-216/2021**, promovido por Fuerza por México, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado (TJEBEC) confirmó la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría en la elección de diputados de mayoría realizada por el I Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral (IEEBC), al no acreditarse violaciones graves que fueran que fueran cualitativa y/o cuantitativamente determinantes para el resultado de la elección.

Es el caso que, la nulidad de tres casillas obedeció a que a que en las mismas fueron integradas por ciudadanos que no pertenecían a las secciones electorales correspondientes, por consiguiente, se modificaron los resultados contenidos en las actas de cómputo distrital en la elección de diputados por el principio de mayoría y de representación proporcional, sin que ello produzca un cambio en los resultados en dicha elección.

En otro asunto, al resolver el recurso de revisión **RR-207/2021**, promovido por Fuerza por México, el Tribunal confirmó la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría en la elección de diputados de mayoría efectuada por el X Consejo Distrital Electoral del IEEBC, al no acreditarse violaciones graves que fueran que fueran cualitativa y/o cuantitativamente determinantes para el resultado de la elección.

En efecto, la nulidad de cinco casillas se debió a que en las mismas fueron integradas por ciudadanos que no formaban parte del listado nominal en dichas secciones electorales, por lo tanto, se modificaron los resultados contenidos en las actas de cómputo distrital en la elección de diputados por el principio de mayoría y de representación proporcional, sin que ello produzca un cambio en los resultados en dicha elección.

Por último, al resolver el recurso de revisión **RR-221/2021**, promovido por Fuerza por México, el Tribunal confirmó la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría efectuada por el XIII Consejo Distrital Electoral del IEEBC, al no acreditarse violaciones graves que fueran cualitativa y/o cuantitativamente determinantes para el resultado de la elección.

En esencia, la nulidad de una casilla obedeció a que en dicha casilla fue integrada por personas distintas a las facultadas por la ley, poniendo en entredicho la votación recabada en la misma, en consecuencia, se modificó el acta de cómputo distrital en la elección de diputados por el principio de mayoría y de representación proporcional sin que ello produzca un cambio en los resultados en dicha elección.

Las resoluciones pueden consultarse en el portal del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California [www.tje-bc.gob.mx](http://www.tje-bc.gob.mx)